

ANEXO 5

Relación de primas e incentivos especiales

Primas

Primas festivos: 277 pesetas día, más 113 pesetas/hora.
Prima nocturnidad: 23 pesetas hora trabajo.
Prima Palets: 51 pesetas día trabajo.
Prima Prepac: 51 pesetas día trabajo.
Prima cámara: 74 pesetas día trabajo.
Prima cámara helados: 242 pesetas día trabajo.
Prima control Capataces muelle: 339 pesetas mes.

Quebranto de moneda

Cajero principal: 2.260 pesetas mes.
Cajeros auxiliares: 1.130 pesetas mes.
Resto personal: 339 pesetas mes.

Dietas

Jefes: 1.130 pesetas día, más hotel.
Inspectores: 848 pesetas día, más hotel.
Resto personal: 1.130 pesetas día.

Incentivos de ventas

Prolongación jornada: 3.390 pesetas mes.
Peones de reparto: Cesto leche pasteurizada, 0,27 pesetas/un.;
cesto leche estéril, 0,54 pesetas/un.; kilo de queso, 0,56 pesetas/un.

Conductores de Regional

Prolongación jornada: 6.780 pesetas mes.
Carga y descarga: 272 pesetas día trabajado.

Por kilómetro:

De 1 a 1.000: 2.260 pesetas.
De 1.001 a 2.000: 2.260 pesetas.
De 2.001 a 3.000: 2.260 pesetas.
De 3.001 a 4.000: 2.260 pesetas.
De 4.001 a 5.000: 2.260 pesetas.
Más de 5.000: 2,26 pesetas.

Conductores de cisternas y camiones de recogida

Prolongación jornada: 6.780 pesetas mes.
Por kilómetro se seguirá igual sistema que en Regional.

Conductores plaza

Prolongación de jornada: 6.780 pesetas mes.
Incentivos por kilómetro: 2.825 pesetas mes.
Por ir sin Mozo en ruta completa: 407 pesetas día.
Por salidas de la tarde, a los Conductores de plaza y Peones de reparto se les abonará por día en que se realicen éstas: 565 pesetas día.
Por ruta de Sierra: 6.780 pesetas mes.
Por ruta Aranjuez: 6.780 pesetas mes.

A los Conductores de plaza y a los de cisternas se les abonará la cantidad de 791 pesetas/día, en concepto de prima por los festivos que trabajen, independiente de las 277 pesetas que les corresponden por trabajar en festivo.

La prima de 3.390 pesetas o 6.780 pesetas mensuales de prolongación de jornada se abonará por día efectivo de trabajo. Todas las retribuciones de este anexo se consideran brutas.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25199 ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se incluye a la Empresa «Estudios, Proyectos y Planificación, S. A.» (EPYPSA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Estudios, Proyectos y Planificación, S. A.» (EPYPSA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D. el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de Tecnologías y Seguridad Industrial.

25200

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán», con domicilio en calle San Pablo, 44, Figueras (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Timba», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea Vilafant-Avinyonet.

Final de la misma: E. T. «La Timba».

Término municipal a que afecta: Avinyonet de Puig Ventós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductores Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 200 KVA. y relación 25/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.476-D.

25201

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una LAT a 15 kV., 7 CC. TT. y 5 redes baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una LAT a 15 kV., 7 centros de transformación y 5 redes baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 15 kV., de 19.010 metros de longitud; con entronque en la de «Unión Eléctrica, S. A.», en las proximidades de Sahagún de Campos y término en el centro de transformación de Villeza, con una derivación desde el apoyo número 26 de 260 metros hasta los CC. TT. de Calzada del Coto número I y II, derivación desde el apoyo 62, de 3.480 metros, hasta el C. T. de Bercianos del Real Camino, otra derivación desde el apoyo número 90, de 444 metros, hasta el C. T. I de Gordaliza del Pino, y otra derivación desde el apoyo número 97, de 344 metros, hasta el C. T. número II de Gordaliza del Pino, y otra derivación desde el apoyo número 131, de 440 metros, hasta el C. T. de Vallecillo, cruzándose la carretera de Gordoncillo, punto kilométrico 0,100, líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», líneas eléctricas de diversas tensiones, arroyos, caminos de servidumbre y accesos a pueblos, carretera LE-911 por el kilómetro 18,800 y discutiendo por los términos de Sahagún de Campos, Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, Gordaliza del Pino, Vallecillo y Villeza.